

Predicadores sediciosos.

Armasse por el Rey los Señores, y la Nobleza.

Principios de la quietud.

Noticia de la buelta del Emperador.

fu parecer, tenían la fuerza, y la razon de su parte. Y no faltavan algunos Eclesiasticos defatentos, que abusavan del Pulpito, para mantenerlos en esta opinion: dandoles à entender, que hazian el servicio de Dios, y del Rey, en corregir los desordenes de la Republica. Llegò el caso, finalmente, de armarse los Señores, y toda la Nobleza, para restituir en su autoridad à la Iusticia, y dàr calor à las Ciudades, que se mantenian por el Emperador: y aunque los Rebeldes tuvieron ofladia para formar Exercitos, y medir las Armas con los que llamavã Enemigos, à dos malos Sucessos, en que perdieron Gente, y reputacion, y à quatro castigos, que se hizieron en los Caudillos de la Sedicion, quedò su orgullo quebrantado, y se fueron disminuyendo en todas partes sus fuerzas: porque se retiraron al Bando mas seguro los advertidos, y los temerosos: reduxeronse las Ciudades: callò el Tumulto, y bolviò à su oficio la consideracion. Movimiento en fin poco mas que popular, que se detiene con la misma facilidad, que se desboca.

Importò mucho, para q̄ la quietud se acabasse de restablecer, el aviso q̄ llegò entò-

ces, deq̄ se acercava la buelta del Emperador: resuelto ya (como lo asseguravã sus Cartas) à dexarlo todo, por asistir à lo que necesitavan de su presencia estos Reynos. A cuya noticia se debiò, que se acabassen de poner las cosas en su lugar. Y hallãdose Martin Cortes en el tiempo que deseava para bolver à la continuacion de sus instancias, partiò luego à la Corte con los quatro Procuradores de su hijo: donde solicitaron, y consiguieron (no sin alguna dilacion) Audiencia particular del Cardenal Governador. Informaronle por mayor del estado en que se hallava la Conquista de Mexico: remitiendose à las Cartas de Cortes, que pusieron en sus manos Diego de Ordaz, y Alonso de Mendoza. Dieronle cuenta de las ordenes que hallaron en Sevilla, para su prision, y la de qualesquiera Procuradores, que viniessen de aquella Tierra. Hizieron memoria del embargo, en que se avian puesto las loyas, y Preseas, que traian de presente para el Rey. Representaron con esta ocasiõ los motivos, que tenían para desconfiar del Obispo de Burgos: y vltimamente le pidieron licencia para recusarle por terminos Iuridicos: ofrecien-

Parte Martin Cortes à la Corte.

Consiguió Audiencia del Cardenal.

Su Representacion.

Quecas, que dan del Obispo de Burgos.

ciendo provar las causas, ò quedar expuestos al castigo de su irreverencia. Oyòlos el Cardenal, con señas de atento, y compadecido: alentandolos, y ofreciendo cuydar de su despacho. Hizieronle particular dissonancia las ordenes de Sevilla, y el embargo del Presente; porque vno, y otro se avia resuelto sin su noticia: y así les respondiò, en lo tocante al Obispo, que podrian seguir su Iusticia, como les conviniessè, y quedaria por su cuenta el defenderlos de qualquiera extorsion, que por esta causa pudiesen rezelar: en que les dixò lo bastante, para que se animassen à entrar en el peligro casi evidente, de litigar contra vn poderoso. Emprefa, en que se habla desde abaxo, y suele perderse de timida la razon.

Con estas premissas de mejor fortuna, intentaron luego en el Consejo de Indias la recusacion de su mismo Presidente: dando las Causas por escrito, con toda la templanza, y moderacion, que pareciò necessaria, para que no quedasse ofendido el respeto. Pero ellas eran de calidad, y tã conocidas entre los mismos Iuezes, que no se atrevieron à repeler la instancia, negando el recurso de la Ius-

Permite el Cardenal su recusacion.

Causas de la Recusacion.

ticia, en negocio de tanta consideracion. Particularmente quando se acercava la buelta del Emperador, cuya voz se divulgava, con aplauso de todos los que no le temian: y así como importò para la quietud del Reyno, tendria tambien sus influencias en la circunspeccion de los Ministros. Bernal Diaz del Castillo, y otros, que lo tomaron de su Historia, refieren destempladamente las Causas de esta recusaciõ. El dize lo que oyò, y ellos lo que trasladaron: porque no todas parecen creibles de vn Varon tan venerable, y tan graduado. Pero es cierto, que se probaron algunas: como el estar actualmente tratando de casar vna Sobrina suya con Diego Velazquez: el aver hablado con aspereza en diferentes ocasiones à los Procuradores de Hernan Cortes: llamandole Rebelde, y Traydor, alguna vez, que se olvidava de su prudencia: y esto, con las ordenes que tenia dadas en Sevilla, para cerrar el passo à sus instancias (Cargos innegables, que constavan de su misma publicidad) bastò, para que vista la causa, conforme à los terminos del Derecho, y precediendo Consulta del Consejo, y resolucion del Cardenal, se diessè por legiti-

No todas como se refieren.

Las que se probaron.

Declãrase la Recusacion del Obispo.

gitima la Recusacion : quedando refuelto, que se abstuviese de todos los negocios, que tocassen à Hernan Cortès, y à Diego Velazquez. Revocaronse las ordenes, y los embargos de Sevilla: convalescieron las importancias de aquella Empresa: bolvieronse à celebrar las Hazañas de Cortès, que yà estavan poco menos que obfcurecidas, con el descredito de su fidelidad: y el Cardenal empezó à recomendar, con varios Decretos, el despacho de sus Procuradores, y à manifestar con tantas veras el deseo de adelantarle, que aviendo recibido en este tiempo la noticia de su exaltacion à la Silla de San Pedro, y partido poco despues à embarcarse, despachò, en el camino, algunas ordenes favorables à este negocio; fuesse por la fuerza, que le hazia la razon de Cortès; ò porque, llevando yà el animo embebido en los cuydados de la Suprema Dignidad, tuvo por de su obligacion, desviar los impedimentos de aquella Conquista, que avia de allanar el passo al Evangelio, y facilitar la reduccion de aquella Gentilidad. Interesses de la Iglesia, que ocuparian dignamente las primeras atenciones del Sumo Pontificado.

Convalescer la Causa de Cortès.

Sube el Cardenal al Sumo Pontificado.

CAPITULO VIII.

PROSIGUESE HASTA SU conclusion la materia del Capitulo precedente.

HAllavase, à la fazon, el yà nuevo Pontifice Adriano Sexto en la Ciudad de Victoria: donde le llevaron las afsistencias de Navarra, y Guipuzcoa; cuyas Fronteras invadieron los Franceses, para dàr calor à las turbulencias de Castilla. Pero las cosas de Italia, y las instancias de Roma le obligaron à ponerse luego en camino: dexando el mejor cobro que pudo, en las materias de su Cargo. Llegò poco despues el Emperador à las Coitas de Cantabria: y tomando tierra en el Puerto de Santander, hallò sus Reynos todavia còvalescientes de los males internos, que avian padecido. Celsò la Borrasca; pero durava la Mareta Sorda, que fuele dexarse conocer entre la Tempestad, y la Bonanza; siendo necesario el castigo de los Sediciosos (exceptuados en el Perdon General) para que acabassen de bolver à su Centro la quietud, y la Iusticia. Hallò tambien no del todo aplacadas las resultas de otra calamidad, que padeciò Ef-

Prosigue su camino el nuevo Pontifice.

Llega el Emperador à España.

España en el tiempo de su ausencia: porque los Franceses, que ocuparon con Exercito improviso, el Reyno de Navarra, aunque fueron rechazados, perdiendo en vna Batalla la reputacion, y la prenda mal adquirida, conservavan à Fuenterrabia, y era preciso tratar luego de recuperar esta Plaza: porque se disponia para focorrerla el Enemigo. Pero à vista de estos cuydados, y de lo que instavan al mismo tiempo dependencias de Italia, Flandes, y Alemania hizo lugar para los negocios de Nueva España, que siempre le debieron particular atencion. Oyò de nuevo à los Procuradores de Cortès; y aunque le hablaron tambien los de Diego Velazquez, como se hallava con noticia especial de ambas instancias, por los informes del Pontifice, confirmò, con nuevo Despacho, la recusacion del Obispo de Burgos: y mandò formar vna Junta de Ministros, para la determinacion deste negocio: en la qual concurrieron el Gran Canciller de Aragon Mercurio de Catinara, Hernando de Vega, Señor de Grajal, y Comendador mayor de Castilla, el Doctor Lorenzo Galindez de Caravajal, y el Licenciado Francisco de Vargas, del Cò-

France ses en Navarra.

Oye el Emperador à los Procuradores.

Forma vna Junta de Ministros.

sejo, y Camara del Rey, y Monsieur de la Rosa, Ministro Flamenco; y no entrò en esta Junta Monsieur de Laxao (que añadieron à los referidos, Bernal Diaz, y Antonio de Herrera) porque avia muerto años antes en Zaragoza, y ocupado Mercurio de Catinara el puestto de Grã Canciller, que vacò por su muerte. Pero se conociò en la eleccion de personas tan calificadas, lo que deseava el acierto de la Sentencia: porque no tenia entonces el Reyno, Ministros de mayor satisfacion, ni pudo formarse concurrencia, en que se hallassen mejor asseguradas las letras, la rectitud, y la prudencia. Vieronse primero en esta Junta los Memoriales ajustados, segun las Cartas, y Relaciones, que se avian presentado en el Proceso, y se hallò tanta discordancia en el Hecho, y tanta mezcla de noticias encontradas, que se tuvo por necesario mandar à los Procuradores de ambas partes, que compareciesen à dàr razon de si en la primera Junta: porque deseavan todos abreviar el negocio, y examinar, à cara descubierta, como disculpavan, ò como entendian sus proposiciones, para facer en limpio la verdad, sin atarse à los terminos del cam-

Vense los Memoriales de Cortès, y Velazquez.